DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 108/2022

Asunción, 23 de junio de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1471/2019

"ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN"

CONTRATO N° 7848/2019 – Lotes 2 y 4

ID - 355488

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 7 – Funciones, del Decreto N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/SMD/5071/2022, generado por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en fecha 14 de marzo de 2022, por el que solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 7848/2019 - Lotes 2 y 4, suscrito con la firma OSWAL CABLES PVT LTD de India , representada por el Ing. Gabriel Lamas, en fecha 03 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1471/2019, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en el cual manifiesta que corresponde el pago a favor de la ANDE del reajuste solicitado por el mismo y aprobada por la firma contratista, en consideración a la variación del:

- ✓ **Precio PROMEDIO del Aluminio** a USD 1.457,15 (abril/2020), USD 1.459,79 (mayo/2020), USD 1.639,35 (julio/2020), USD 1.733,90 (agosto/2020) correspondiente al mes anterior al de la fecha efectiva de entrega, publicada en la página de la LME SETTLE (London Metal Exchange), en relación al Precio PROMEDIO del Aluminio correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación y apertura de sobres, USD 1.754,08 (junio/2019) publicada en la página web de la LME SETTLE (London Metal Exchange).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el pago del reajuste de precios de acuerdo a lo descripto en la **Cláusula CGC 13. - Ajuste de Precios, de las Condiciones Especiales del Contrato,** que expresa: *"Los precios del suministro estarán sujetos a ajustes si se verificare variación en el precio de sus componentes, durante el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de presentación y apertura de sobres y el mes anterior al de la fecha efectiva de entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

En el caso de los lotes 2 y 4, si se verificare variación en el precio del ALUMINIO.
PA = Po (0,40 +0,60 Al1/Alo)

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un monto total de reajuste a favor de la ANDE de **USD 107.185,29** (Dólares americanos ciento siete mil ciento ochenta y cinco con 29/100).

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 108/2022

Asunción, 23 de junio de 2022

Se adjunta el documento suscrito por el Ing. Gabriel Lamas, Representante Legal de la firma OSWAL CABLES PVT LTD., de India, y por el Ing. Gustavo Gayoso, Jefe Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, Unidad Administradora del Contrato, que demuestra la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*" en cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 28/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 24 de octubre de 2014 y a la Resolución DNCP N° 3136/2018, con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de reajuste de precios.

Ing. Esteban Molinas
Directora de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 108/2022

PLANILLA DE VERIFICACION - REAJUSTE DE PRECIOS.

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1471/2019.
Descripción:	"ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN".
Contrato N°:	7848/2019 - LOTES 2 Y 4
Proveedor:	OSWAL CABLES PVT LTD, de India, representada por el Ing. Gabriel Lamas
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución.
Reajuste N°	1.
Mes/Año:	Lote 2: Abril/2020, Mayo/2020, Julio/2020 y Agosto/2020. Lote 4: Abril/2020, Mayo/2020, Julio/2020 y Agosto/2020.
Monto del Contrato: Precio Total	Lote 2: USD CIP 430.000,00 y Lote 4: USD CIP 1.505.100,00
Fecha de presentación y apertura de sobres	16/07/2019.
Fecha Prevista de Entrega	Lote 2: 17/05/2020, 12/08/2020, 11/09/2020 Lote 4: 17/05/2020, 12/08/2020, 11/09/2020
Documentos Respaldatorios	Nota de conformidad del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato, Documentos que avalan la variación de precio del aluminio.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13 de las CEC (Según Contrato):	Lote 2 y 4: PA = Po (0,40 + 0,60 Al1/Alo)	PA (Precio Ajustado)	Monto del Reajuste G (PA - Po)
Reajuste lote 2 - Primera Entrega			
Reajuste Item 1	PA = 46940,29*0,89843	42.172,56	-4.767,73
Reajuste Item 2	PA = 138904,93*0,89843	124.796,36	-14.108,57
Reajuste lote 4 - Primera Entrega			
Reajuste Item 1	PA = 11208,19*0,89843	10.069,77	-1.138,42
Reajuste Item 2	PA = 469402,85*0,89843	421.725,60	-47.677,25
Reajuste lote 2 - Segunda Entrega			
Reajuste Item 1	PA = 46940,04*0,89934	42.215,06	-4.724,98
Reajuste Item 2	PA = 5345,06*0,89934	4.807,03	-538,03
	PA = 131949,14*0,96076	126.771,46	-5.177,68
Reajuste lote 4 - Segunda Entrega			
Reajuste Item 1	PA = 11208,19*0,89934	10.079,97	-1.128,22
Reajuste Item 2	PA = 32259,71*0,89934	29.012,45	-3.247,26
	PA = 431871,22*0,96076	414.924,59	-16.946,63
Reajuste lote 2 - Tercera Entrega			
Reajuste Item 1	PA = 40234,53*0,89934	36.184,52	-4.050,01
Reajuste lote 4 - Tercera Entrega			

Reajuste Item 1	PA = 4308,05*0,89934	3.874,40	-433,65
	PA = 6816,92*0,99310	6.769,88	-47,04
Reajuste Item 2	PA = 463741,88*0,99310	460.542,06	-3.199,82
Monto del Reajuste:	Dólares americanos menos ciento siete mil ciento ochenta y cinco con 29/100.		**-107.185,29**
Monto del Reajuste de Precios, conforme a la Planilla Adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato y verificado por el DCP/DVN.			

Ejemplo: Cálculo de reajuste de precio unitario para el ítem 1 del lote 2, entregado en fecha 10/06/2020

IR= (0,40+0,60 X 1.457,15/1.754,08) = (0,40+0,60X0,8307)
IR= (0,40+0,49843) = 0,89843
PA= Po x IR = 46.940,29 USD x 0,89843 = 42.172,56
Reajuste = 42.172,56 - 46.940,29 = -4.767,73 USD

Preparado por: Teódulo Machuca

Verificado por:

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa